



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 631 / 2013.

ZAPALLAR, 4 de Febrero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.
- ✓ • Memorandum N° 11/2013 de fecha 01 de Febrero de 2013, emitido por el señor Director (S) Departamento de Educación Municipal.
- Art. 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Decreto 264 del Ministerio de Educación (Reglamento de la Asignación de Experiencia).
- ✓ • Certificado de Cotizaciones previsionales obligatorios de AFP Capital donde se acredita los períodos cotizados y el Empleador que los realizó.
- ✓ • Memorandum N° 12/2013 de fecha 01 de Febrero de 2013, emitido por el señor Director (S) Departamento de Educación Municipal.
- Decreto 214 Exento del Ministerio de Educación.
- ✓ • Certificados de Capacitaciones pertinentes.
- ✓ • Memorandum N° 13/2013 de fecha 01 de Febrero de 2013, emitido por el señor Director (S) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **DESIGNASE** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, a contar del **01 de Febrero de 2013** y hasta el **28 de Febrero de 2014**, a doña **ANDREA ELENA ROBLEDO MENA**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.732.394-3, Profesora de Educación General Básica con mención en Castellano y Ciencias Sociales, domiciliada en calle J.J. Nuñez N° 55, localidad de Artificio, Comuna de La Calera, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales, de acuerdo al **Estatuto Docente**, con funciones de **Supervisión y Apoyo Pedagógico en la Ejecución de los PME - SEP**.

LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.

PAGUESE una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. N° 1/96.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 215.21: **Gastos en Personal del Departamento de Educación.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° **RECONOCESE 7 BIENIOS** a la docente **Andrea Elena Robledo Mena**, a partir del **1 de Febrero de 2013**.

PAGUESE a la funcionaria individualizada la asignación de experiencia que le corresponde.

IMPUTESE el gasto al ítem **21-01-001-002-001**: Asignación de Experiencia.

3° **RECONOCESE Asignación de Perfeccionamiento Docente**, a la Docente individualizada, en el porcentaje que se detalla, a partir de la fecha que se indica:

NOMBRE	RUT	ASIGNACION PERFECCIONAMIENTO	FECHA DE RECONOCIMIENTO
ANDREA ELENA ROBLEDO MENA	11.732.394-3	7.71 %	01/Febrero/2013

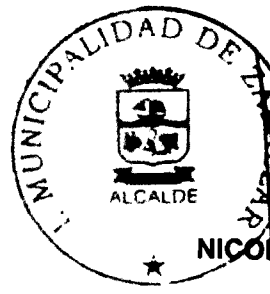
PAGUESE dicho porcentaje en planilla normal de remuneraciones.

IMPUTESE el gasto que ocasiona el presente Decreto, al ítem **215.21.02.001.030.001**: Asignación de Perfeccionamiento.

NOTESE COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION 2013 / A CONTRATA / DA 631.2013

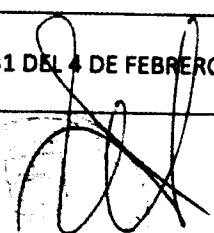
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Recursos Humanos.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesada.
- 5.- Depto. de Control.
- 6.- Oficina de Transparencia.
- 7.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / DE / DADM / SEC / JUR / pfc.



PLANILLA DE CONTRATA EDUCACIÓN
ZAPALLAR, FEBRERO 2013

Nombre	ANDREA ELENA ROBLEDO MENA
Cédula de Identidad	11.732.394-3
Domicilio	JJ NUÑEZ N° 55 ARTIFICIO LA CALERA
Profesión	DOCENTE – PROFESORA DE EDUCACION BASICA CON MENCIÓN EN CASTELLANO Y CIENCIAS SOCIALES
Plazo	DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2013 Y HASTA EL 28 FEBRERO 2014
MOTIVO	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES CON FUNCIONES DE SUPERVISION Y APOYO PEDAGOGICO EN LA EJECUCION DE LOS PME - SEP
RECONOCIMIENTO DE BIENIOS	<u>teniendo en cuenta lo siguiente:</u> <ul style="list-style-type: none">• Artículos 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación)• Decreto 264 del Ministerio de Educación (Reglamento de la Asignación de Experiencia)• Certificado de Cotizaciones previsionales obligatorias de AFP Capital donde se acredita los periodos cotizados y el Empleador que los realizó <u>SE LE RECONOCEN 7 BIENIOS</u>
RECONOCIMIENTO DE ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO	<u>Teniendo en cuenta:</u> <ul style="list-style-type: none">• Decreto 214 Exento del Ministerio de Educación• Certificados de Capacitaciones pertinentes <u>SE LE RECONOCE UNA ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO DE 7.71%</u>
Decreto Alcaldicio	631 DEL 4 DE FEBRERO DEL AÑO 2013
Vº Bº Encargada de Recursos Humanos	
Vº Bº Administrador	